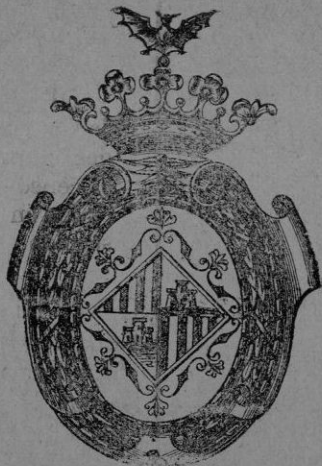


Boletín

de la Provincia



Oficial

de las Baleares

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0,25 pesetas.

Num. 3409.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 6 de Abril de 1839.*)

Seccion Oficial.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. S. MM. el Rey y la Reina Regente Q. D. G., y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 2 Diciembre.*)

Anuncios oficiales.

Num. 932

AYUNTAMIENTO DE MANACOR.
Extracto de los principales acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de

ABRIL

En la sesión ordinaria celebrada el día tres de Abril se dió por enterado el Ayuntamiento de la Real Orden sobre la concesión de una Biblioteca popular á su favor: En la del día diez se autorizó al Sr. Presidente, para ausentarse por el término de un mes; se acordó la división de secciones igual á la del año anterior, esponer al público las listas electorales para Ayuntamientos y que sea firmado el libro del censo por diez individuos de la Junta Municipal: en la del diez y siete se consignaron los recargos del 3 p^o sobre cédulas, 16 p^o por territorial y el 80 p^o por consumos y se acordaron varios pagos: en la del veinte y cuatro acordóse dar posesión de la escuela Superior de niños á D. Francisco de Paula Servera: designar 700 pesetas al camino de Son Servera, adelantar el pago del trimestre del sueldo de los empleados de Aduana y verificar las obras necesarias en la Casa Cuartel para destinarlo provisionalmente á Aduanas, declarar cobrables á los morosos en el pago de la contribución territorial, la formación del padron de cédulas personales, enumerar los faroles y la limpia de acequias y torrentes.

MAYO

En la sesión ordinaria del día primero se acordaron varios pagos, se espropió una parte de terreno en el Lugar de San Lorenzo para abrir una calle en el mismo Lugar y varias bajas en el padron de los dos turnos de prestación personal: En la del

día ocho no se tomó acuerdo de importancia: En la del día quince se nombró vocal de la Junta Local á D. Juan Perelló en sustitución del fallecido D. Sebastian Roselló; llamar las clases agremiales para encabezarse por consumos y en caso negativo anunciar 1.º y 2.º subasta total ó parcial del referido impuesto, en la del veinte y dos se aprobaron las condiciones de las subastas de los arbitrios Municipales; el pago de varias cuentas y nombrar una comisión de la Junta Pericial para estudiar el plano de la colonia que desea establecerse en el puerto; Se admitió la renuncia de dos peones camineros y se declararon cobrables varios expedientes de forasteros morosos, al pago de la contribución territorial.

JUNIO

En la celebrada el día cinco se aprobaron varias instancias para ir á tomar los baños en San Juan de Campos; la construcción de varios faroles para el Lugar de San Lorenzo y Aldea de San Miguel; consignar 200 pesetas en el presupuesto para la construcción de un cementerio en la Aldea de San Miguel, varios pagos, nombrar un peon en el lugar de San Lorenzo y los dos que resultaban vacantes en esta villa: en el día doce se nombró una comisión para recibir las cuentas al Depositario saliente; fueron denegadas dos instancias sobre consumos; acudir al Excmo. Sr. Gobernador en contra de varias obras hechas en un torrente de San Lorenzo; acudir al Sr. Director General de Sanidad proponiéndole el nombramiento de un médico para la sanidad en el puerto de esta villa, y esponer al público por quince días el proyecto del presupuesto y ordinario: en la del diez y nueve se acordaron hacer varias reparaciones en el Hospital y que dos guardias Municipales presten el servicio de Serenos; en la del veinte y seis se acordaron varios pagos, poner en conocimiento del Excelentísimo Sr. Gobernador haberse presentado un caso varioloso, pedir dos tubos de linfa y sufragar los gastos que ocasione á las familias pobres; declarar varios fallidos en el padron de los dos turnos de prestación personal de 1886-87 y del reparto de consumos del mismo ejercicio y nombrar una comisión para el estudio de un plano de ensanche de la Iglesia Parroquial de esta villa.

JULIO

En la celebrada el día tres no se tomó acuerdo de importancia: en la extraordinaria del día ocho se acordó exponer al público el reparto de contribución territorial: en la ordinaria del día diez nombróse una comisión para modificación del encabezamiento de consumos y otra para los aforos; en la del diez y siete se acordó elevar una instancia á la Superioridad para la creación de una Ayudantía para poder despachar buques en este puerto; señalar el haber al Director de Sanidad Marítima; hacerse varias reparaciones en edificios públicos: En la del día veinte y cuatro se dividió el término Municipal en las mismas secciones que el año anterior en la del día veinte y nueve se posesionó á la maestra interina de niñas.

AGOSTO

En la sesión celebrada el día siete nombróse el teniente que estaba vacante; que por el Presidente y Secretario se hagan cargo de los recibos de la contribución territorial; acordóse el pago del 4.º trimestre; pedir autorización para cobrar á cuenta el primer trimestre de consumos y declarar cobrables un expediente de contribuyentes forasteros por territorial: en la del día catorce reclamar el importe del recargo Municipal sobre las cédulas personales; el sorteo de los que deben componer la Junta municipal; nombrar una comisión para el arreglo del camino del puerto y publicar un bando prohibiendo el uso de los pesos y medidas antiguas En la del veinte y uno se acordó la construcción de un muelle provisional en el puerto: en la del veinte y ocho se nombró una comisión para la confección del repárto de Filoxera y varias fallidas en el reparto de consumos.

SETIEMBRE

En la del día cuatro se realizó el cargo del Recaudador y Depositario, bajo las mismas condiciones que el año anterior; hacer varias reparaciones en el Matadero; nombróse una comisión para la distribución de los socorros á las casas invadidas por la viruela y el pago de varias cuentas: en la extraordinaria del diez acordóse realizar un empréstito de 5000 pesetas para atender á la epidemia variolosa: en la del día once elevar una consulta al Sr. Delegado sobre alguna duda en la Ley de consumos; adquirir una romana del sistema decimal; en la extraordinaria

del doce se adoptaron medidas sobre la viruela: en la del diez y ocho se señaló el haber con que debia ser retribuido el encargado de la desinfección: en la del día veinte y tres se aprobaron varias cuentas y hacerse varias bajas en el padron de los dos turnos de prestación personal correspondiente al año de 1887-88.

OCTUBRE

En la sesión ordinaria del día dos se hicieron varias bajas en el reparto de consumos de 1887-88; esponer al público por quince días el padron de prestación personal; procedióse al sorteo para la elección de los dos individuos que han de sustituirse en la Junta Inspectoral del censo electoral; se comisionó al Sr. Teniente de Alcalde del lugar de San Lorenzo para hacer varias reparaciones en el camino de Son Servera; el pago de las obligaciones pendientes de presupuesto; en la del día nueve se hicieron varias bajas en el padron de los dos turnos de prestación personal; en la del diez y seis se acordó el pago de varias cuentas; elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda pidiéndola ampliación de la Aduana; se aprobó el presupuesto adicional: en la del veinte y uno no se tomó acuerdo de importancia: en la del veinte y ocho se acordó se instruyan varios expedientes de varios mozos de exenciones sobrevenidos y pedir á la Excmo. Diputación provincial una subvención para el camino del puerto

JUNTA MUNICIPAL

No tomó acuerdo durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio.

AGOSTO

En la sesión del día veinte y cinco se instaló la que debia regir durante el ejercicio de 1888-89.

SETIEMBRE

En la del día treinta se aprobó el presupuesto ordinario del actual ejercicio rectificado por disposición de la Superioridad.

Manacor veinte y nueve Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Presidente, Lorenzo Riera.—P. A. del A. El Secretario, Juan Parera.

SECCION DE MANACOR.

Relación de las altas y bajas ocurridas desde la última rectificación anual, en el censo electoral de Diputados provinciales en la parte correspondiente á esta sección.

BAJAS

Oliver Riera Gaspar
Femenias Salvador
Pont Francisco
Sansó Pomar Esteban
Rosselló Mesquida Juan
Riera Soler Bartolomé
Sansó Antonio
Riera Damian
Pont Guillermo
Morey Bernardo
Picó Miró José
Frau Caldentey Juan
Pascual Mateo
Llull Bernardo
Riera Llodrá Gabriel
Gelabert Martí Martin
Cibrer Juan
Gomila Jaime
Vallespir Riera Lorenzo
Más Daviu Lorenzo
Salas Munar Jaime
Mulet Sureda Miguel
Matamalas Pedro Juan
Ginard Martin
Sansó Bartolomé
Perelló Masanet Bartolomé
Gomila Antonio
Pomar Muntaner Onofre
Rosselló Nadal Sebastian
Riera Más Juan
Capó Jaime
Fullana Pedro Juan
Galmés Morey Bernardo
Rosselló Rosselló Antonio
Riera Riera Sebastian
Vaquer Matias
Nadal Gabriel
Mesquida Gabriel
Alzamora Carrió Vicente
Riera Riera Pedro Juan
Mir Riera Benito
Ferrer Planisi Nicolas
Martí Galmés Juan
Martí Nadal Juan
Billoch Ferrer Pedro Antonio
Bordoy Miguel
Bassa Riutord Bartolomé
Caldentey Jaime
Caldentey Jaime
Caldentey Gomila Miguel
Duran Llull Mateo
Duran Llabrés Andrés
Domenge Aulet Miguel
Fullana Llompert Juan
Frau Oliver Juan
Fluchá Galmés Juan
Galmés Caldentey Andrés
Galmés Sansó Lorenzo
Juan Pont Juan
Más Riera Jaime
Pomar Antonio
Quetglas Fullana Antonio
Riera Gelabert Juan
Riera Riera Tomás
Riera Servera Mateo
Riera Bartolomé
Servera Juan Juan
Sitjar Lladó Bernardo
Sureda Munar Francisco
Salas Estelrich Gerónimo
Cerdó Nadal Guillermo
Grimalt Sansó Jaime
Galmés Fullana Andrés
Homar Salom Lorenzo
Llisteras Bartolomé
Martí Cabrer Miguel
Riera Fornés Miguel Pbro.
Peris Palomira Casimiro
Sureda Lladó Juan

Tous Nadal Juan
Cortes Cortes Antonio
Ferrer Alcover Francisco
Gomila Carrió Juan
Riera Mesquida Gaspar

Manacor veinte y cinco Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Hay un sello. El Alcalde, Lorenzo Riera.—Escopia El Presidente, Lorenzo Riera.—P. A. de la C., El Secretario, Juan Parera.

SECCION DE ARTA

BAJAS

Balaguer Palmer Tomás
Sancho Sancho Antonio
Homar Simonet Mateo
Bisquerra Juan Gabriel
Delmau Ginard Andrés
Gil Melis Gabriel
Ginard Bosch Andrés
Homar Masanet Lorenzo
Sales Riera Mateo

Artá treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Hay un sello.—El Alcalde, A. Esteva.—Escopia El Presidente, Lorenzo Riera.—P. A. de la C., El Secretario, Juan Parera.

SECCION DE CAMPOS

BAJAS

Ballester Abraham Juan
Barceló Salvá Bartolomé
Campos Martínez Miguel
Cantaliops Ballester Onofre
Ferrer Ferrer Jaime Antonio
Garcias Mora Rafael
Más Alou Damian
Más Ballester Gabriel
Más Bujosa Damian
Mesquida Moll Miguel
Obrador Nicolau Bartolomé
Oliver Salas Jaime
Roig Alou Pedro Juan
Salom Bergas Lorenzo

Campos veinte y uno Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Hay un sello.—El Alcalde, Antelmo Obrador.—Es copia El Presidente, Lorenzo Riera.—P. A. de la C., El Secretario, Juan Parera.

SECCION DE CAPDEPERA

BAJAS

Bartolomé Terrasa Carrió
Lorenzo Tous Masanet

Capdepera veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Hay un sello.—El Alcalde, Sebastian Ferrer.—Es copia, El Presidente, Lorenzo Riera.—P. A. de la C., El Secretario, Juan Parera.

SECCION DE FELANITX

BAJAS

Arbram Coll Bartolomé
Felanitx veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Hay un sello.—El Alcalde, Antelmo Bordoy.—Es copia, El Presidente, Lorenzo Riera.—P. A. de la C., El Secretario, Juan Parera.

SECCION DE MONTUIRI

BAJAS

Arbona Miguel Calet
Andreu Antonio Moro
Bauzá Lorenzo Benet
Castellá Juan Portell

Núm. 933

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

ESTADO expreso de los gastos causados durante la última semana en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administración

| SITIO donde se efectua la obra. | NUMERO DE JORNALES | | | | MATERIALES EMPLEADOS | | | | OBSERVACIONES. | | | | | | |
|---|--------------------|---------------------|--|--|-------------------------------------|--|---|---|----------------|------|---------|-------|-------------------|-------|---------------------------------------|
| | Peones Pesetas. | Carros. Pesetas. | Arena de mar. Mts. Cs. Pesetas. | Arena de la Riera. Mts. Cs. Pesetas. | Cemen- to. Kilqs. Pesetas. | Silleria arenis- ca. Mts. Cs. Pesetas. | Tras- porte de piedra. Mts. Cs. Pesetas. | triturar piedra. Mts. Cs. Pesetas. | | | | | | | |
| Reparación y conservación de los empedrados y terriscos de las calles de la Estrella, Socorro, Capuchinas, Marina, plaza de la Constitución y de San Antonio. | 36 | 97'00 | 86 | 146'45 | 2 | 9'00 | 6'50 | 14'63 | 0'50 | 2'00 | 1500'00 | 33'75 | Mts. Cs. Pesetas. | 45'75 | Aceite para los faroles 1'60 pesetas. |
| Reparación y conservación de las fuentes y cañerías de las calles del Sindicato y plaza del Mercado | 10 | 25'00 | 15 | 24'60 | | | | | | | 600'00 | 13'50 | Mts. Cs. Pesetas. | | |
| Reparación y conservación de las acequias y maderas de las calles del Sindicato y de la Marina | 17 | 3'75 | 38 | 63'89 | | | | | | | 1420'00 | 31'95 | Mts. Cs. Pesetas. | 48'00 | Aceite para los faroles 0'90 pesetas. |
| Reparación y conservación de los caminos vecinales de Génova, Jesus y Ronda. | 15 | 38'75 | 20 | 38'85 | | | | | | | 400'00 | 9'00 | Mts. Cs. Pesetas. | | |

Nota. Han facilitado materiales los contratistas y proveedores siguientes:—Cemento, Miguel Moner.—Arena de mar y río, Pedro Juan Riera, Sillera arenisca, Balazar Cifre.—Trasporte de piedra, Bartolomé Garau.—Arnaldo Alenaty.—Guillermo Cerdá y Gaspar Camps.—Palma 28 Mayo de 1888.—El Alcalde Manuel Guasp.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Agosto de 1888.

| Dias. | NACIDOS VIVOS. | | | | | | NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos | | | | | | Total de ambas clases | |
|-------|----------------|---------|--------|---------------|---------|--------|--|---------|--------|---------------|---------|--------|--------------------------------|------------------------|
| | LEGÍTIMOS. | | | NO LEGÍTIMOS. | | | LEGÍTIMOS. | | | NO LEGÍTIMOS. | | | | Total de muertos |
| | Varones. | Hembras | Total. | Varones | Hembras | Total. | Varones | Hembras | Total. | Varones | Hembras | Total. | | |
| 11 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| 12 | 1 | 1 | 2 | » | » | » | 2 | » | » | » | » | » | 2 | |
| 13 | 2 | 1 | 3 | » | » | » | 3 | » | » | » | » | » | 3 | |
| 14 | » | 2 | 2 | » | » | » | 2 | » | » | » | » | » | 2 | |
| 15 | 1 | » | 1 | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | 1 | |
| 16 | 2 | 2 | 4 | » | » | » | 4 | » | » | » | » | » | 4 | |
| 17 | 1 | 1 | 2 | » | » | » | 2 | » | » | » | » | » | 2 | |
| 18 | » | 1 | 1 | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | 1 | |
| 19 | 2 | » | 2 | » | » | » | 2 | » | » | » | » | » | 2 | |
| 20 | 2 | » | 2 | » | » | » | 2 | » | » | » | » | » | 2 | |
| | 11 | 8 | 19 | » | » | » | 19 | » | » | » | » | » | 19 | |

Palma 21 de Agosto de 1888.—El Juez Municipal suplente, Juan Ginard.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Agosto de 1888, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

| Dias. | FALLECIDOS | | | | | | | | Total general |
|-------|------------|---------|--------|-------|----------|---------|--------|-------|------------------|
| | VARONES. | | | | HEMBRAS. | | | | |
| | Solteros | casados | Vuidos | TOTAL | Solteras | casadas | Vuidas | TOTAL | |
| 11 | » | » | » | » | 2 | » | 2 | 4 | 4 |
| 12 | » | » | » | » | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 |
| 13 | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 14 | » | 1 | » | 1 | » | 2 | » | 2 | 3 |
| 15 | » | » | » | » | 1 | » | 1 | 2 | 2 |
| 16 | » | 1 | » | 1 | 1 | » | » | 1 | 2 |
| 17 | 1 | » | » | 1 | 1 | » | » | 1 | 2 |
| 18 | » | » | » | » | » | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 19 | » | » | » | » | » | » | 1 | 1 | 1 |
| 20 | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| | 1 | 2 | » | 3 | 6 | 4 | 6 | 16 | 19 |

Palma 21 de Agosto de 1888.—El Juez Municipal suplente, Juan Ginard.

Castellá Miguel de Solanda
Cerdá Antonio Poveto
Cerdá Baltazar Badia
Cerdá Gaspar des Puig
Cerdá Gabriel Badia
Cerdá Mateo Badia
Cerdá Miguel Pbro.
Gallard Antonio Senvenet
Gallard Lorenzo Caperrot
Garcías Bartolomé Moson
Gomila Sebastian Peraire
Gomila Vicente Bello
Manera Francisco Onco
Manera Sebastian Carro
Martorell Más Bartolomé
Mayol Buenaventura Píados
Miralles Gabriel Rua
Pocoví Rafael Muro
Ribas Juan des Molí
Trobat Mateo de Damiana
Verd Bartolomé Baco
Veñy Miguel de ne Mura
Verges Bartolomé Pelut
Vich Gabriel Rua
Garcías Miralles Melchor
Tous Martorell Ramon
Bauzá Cerdá Bartolomé
Miralles Bibiloni Miguel
Cerdá Bartolomé Bulla
Porcel Más José
Real Antonio
Cloquell Buñola Juan
Mesquida Más Damian
Montuiri 20 Noviembre de 1888.—
Hay un sello.—El Alcalde, Bartolomé
Ferrando.—El Presidente, Lorenzo
Riera.—Es copia P. A. de la C., El
Secretario, Juan Parera.

SECCION DE PORRERAS
BAJAS

Amengual Cerdá Miguel
Amengual Más Lorenzo
Boyer Cerdá Antonio
Boyer Moll Pedro
Casas Carbonell Juan
Cerdá Boyer Juan Antonio
Cerdá Llompert Damian
Cerdá Sitjar Antonio
Ferrer Salvador Expósito
Ferrando Mora Bartolomé
Fullana Vidal Agustin
Fuster Miró Francisco
Garau Bauzá Damian
Gari Ferrá Juan
Llitas Gelabert Antonio
Llitas Gelabert Sebastian
Meliá Nabot Juan
Mesquida Mora Miguel
Mesquida Nicolau Damian
Mesquida Nicolau Francisco
Miró Valls Gabriel
Muntaner Ballester Damian
Monteros Maymó Guillermo
Monteros Maymó Pedro Antonio
Mora Sorell Bernardo
Mora Vaquer Antonio
Mora Verdura Cristóbal
Morlá Barceló Damian
Nicolau Gelabert Juan
Nicolau Obrador Damian
Nicolau Obrador Rafael
Riera Veñy José
Roig Colom Miguel
Sellers Meliá Bernardo
Sampol Mesquida Jaime
Sastre Cerdá Lorenzo
Sastre Mesquida Antonio
Segura Bonnin Miguel
Serra Mora Agustin
Servera Barceló Bartolomé
Servera Barceló Miguel
Servera Jordá Juan
Servera Picornell José
Sitjar Mora Rafael

Soler Juliá Gabriel
Vaquer Servera Benito
Verdera Mora Antonio
Veñy Llitas Miguel
Xambena Juliá Matus
Blanch Jaume José
Mora Garau Miguel
Jaime Barceló Antonio
Escarrer Oliver Mateo
Vidal Suñer Mateo
Nadal Amengual Juan
Porreras veinte de Noviembre de
mil ochocientos ochenta y ocho.—
Hay un sello.—Rafael Rosselló, Te-
niente 1.º.—El Presidente, Lorenzo
Riera.—Es copia, P. A. de la C., El
Secretario, Juan Parera.

SECCION DE SAN JUAN
BAJAS

Amengual Jusama Bartolomé
Antich Gayá Jaime
Bauzá Más Guillermo
Bonet Gimenez Lorenzo
Gayá y Fiol Francisco
Gayá y Gayá Rafael
Mieras Bauzá Antonio
Mestre Bauzá Pedro
Mayol Gayá José
Muntaner Vallespir Juan
Nigorre Bauzá Andrés
Portell y Vadell Juan
Sastre y Borrás Miguel
Sastre y Borrás Rafael
Rebasa y Gili Pedro
Ferragut Antich Antonio
San Juan diez y ocho Noviembre
de mil ochocientos ochenta y ocho.—
Hay un sello.—El Alcalde.—Antonio
Ferrando, Mateo Camps, Srio.—El
Presidente Lorenzo Riera.—Es copia,
P. A. de la C., El Secretario Juan Pa-
rera.

SECCION DE SANTAÑY
BAJAS

Juan Burguera Vidal
Bartolomé Clar Puig
Juan Vid el Escalas
Poncio Salom Boyer
Jaime Rigo Pons
Jaime Covas Bauzá
Marcos Vidal Rigo
Bernardo Bover Barceló
Benito Burguera Bonet
Miguel Vicens Perelló
Sebastian Vidal Rigo
Sebastian Mir Vidal
Pedro Barceló Bonet
Guillermo Vicens Vidal
Lorenzo Clar Garcias
Miguel Burguera Garcias
Sebastian Vidal Burguera
Miguel Vidal Lladó
Silvestre Contesti Vicens
Juan Vila Más
Santañy veinte y tres Noviembre
de mil ochocientos ochenta y ocho.—
Hay un sello.—El Alcalde, Bernar-
do Vidal.—El Presidente, Lorenzo
Riera.—Es copia, P. A. de la Comi-
sión, El Secretario, Juan Parera.

SECCION DE VILAFRANCA.
BAJAS

Mestre Font Jaime
Rosselló Catalá Pedro José
Soler Rosselló Bartolomé
Rosselló Mayol Juan
Jaume Gari Lorenzo
Villafranca diez y seis Noviembre
de mil ochocientos ochenta y ocho.—
Antonio Font.—El Alcalde, Es copia
El Presidente, Lorenzo Riera.—P. A.
de la C., El Secretario, Juan Parera.

Num. 936

Don Antonio Llompert y Terrers,
Juez municipal encargado acci-
dentalmente del Juzgado de pri-
mera instancia del Distrito de la
Catedral de esta ciudad.

Por este segundo edicto y en virtud
de providencia de veinte y nueve de
Noviembre último se saca a pública
subasta por término de veinte dias
y con rebaja del veinte y cinco por cien-
to del justiprecio una pieza de tierra
de pertenencias de la llamada Camps
de las Arenas de estension de cinco
áreas, setenta y cinco centiáreas, con
una casa de planta baja en ella cons-
truida, sita en el término de esta Ciu-
dad, lindante al N. con la carretera
de Llummayor, al E. con tierras de
Margarita Éstarás y por S. y O. con
otras de Pedro Juan Homar y Marga-
rita Tomás justipreciada en la canti-
dad de dos mil pesetas.

Esta finca fué embargada á doña
Francisca Engroñat y Caimari y se
vende á solicitud del Procurador don
Antonio Nicolau que se presentó á
D. Francisco Vives Homar en autos
ejecutivos seguidos contra dicha doña
Francisca Engroñat y Caimari para

con su producto satisfacer las costas
que son de cargo de aquel, quedando
señalado para su remate el treinta y
uno del que rige á las once de su ma-
ñana en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para
que llegue á noticia de los que
quieran interesarse en la subasta advirtién-
dose que los títulos de propiedad del
descrito inmueble se hallan de mani-
fiesto en la Escribania del infrascrito
por los que quieran examinarlos y que
para tomar parte en la subasta ha de
depositarse previamente en la mesa
del Juzgado la décima parte del justi-
precio que será devuelto á sus respec-
tivos dueños acto continuo del remate
empero la que corresponda al mejor
postor que se reservará en depósito en
garantía del cumplimiento de su obli-
gación y como parte del precio de la
venta, siendo de cargo del comprador
los gastos de subasta y remate y de-
más que se ocasionen por el traspaso.

Palma primero de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y ocho.—
Antonio Llompert.—Ante mi, Sebas-
tían Gazá.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadores y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.^a de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.^o, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó Alcalde de la localidad. (1)

Comandancia de la Guardia civil de Sagua.

Idem Juan Román Báez natural de Logrosán, provincia de Cáceres.

Idem Juan de la Roca Millán, natural de Granada

Cabo primero Antonio Rivera Iglesias, natural de Ubarcona, provincia de Orense.

Guardia segundo Florencio Piedrahita Cobos, natural de Curiel, provincia de Valladolid.

Idem Vicente Pérez Canedo, natural de Puebla, provincia de Lugo.

Guardia primero Antonio Palomeque Tejero, natural de Cabra, provincia de Córdoba.

Idem Sebastián Ortega Navarro, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Francisco Muñoz Osorio, natural de Málaga.

Idem Blas Moreno Bravo, natural de Linares, provincia de Jaén.

Sargento José Mesonero García, natural de La Fuente, provincia de Salamanca.

Guardia segundo Leandro Mata Otañez, natural de Olmos, provincia de Burgos.

Idem José Martín Soto, natural de Aldehuela, provincia de Avila.

Idem Emilio Fernández Valderrey, natural de Escabón, provincia de León.

Comandancia de la Guardia civil de Puerto Príncipe.

Guardia segundo Francisco Iris Fonet, natural de Mataró, provincia de Barcelona.

Idem José Yebra García, natural de Facha, provincia de Lugo.

Idem José García Radú, natural de Belías, provincia de Santander.

Sargento primero, Juan Fernández Oller, natural de Orqueta, provincia de Alicante.

Guardia segundo Pedro Elías Arto, natural de Simancas, provincia de Lérida.

Idem José Salvador Continenti, natural de Velilla de Ebro, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Calzada del Val, natural de Camino, provincia de Burgos.

Idem Claudio Castillo Rodríguez, natural de Isla Cristina, provincia de Huelva.

Idem Juan Blaya Martínez, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Idem Antonio Vals Pastor, natural de Iber, provincia de Alicante.

Idem Luis Arranz Canaro, natural de Fuentespino, provincia de Burgos.

Idem Vicente Aguda Santisteban, natural de Sevilla.

Guardia segundo José González, Coba, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real.

Idem Raimundo Ucar Ortas, natural de Novallas, provincia de Zaragoza.

Cabo primero Cayetano Talesforo Expósito, natural de Túy, provincia de Pontevedra.

Guardia segundo José Sebastián Castillo, natural de Agramunt, provincia de Lérida.

Idem Nemesio Rabajos Cacubano, natural de Navas del Madroño, provincia de Cáceres.

(Véase el Boletín núm. 3405.)

Idem Vicente Querol Fontaner, natural de Calis, provincia de Castellón.

Idem Saturnino Pérez Lara, natural de Añon, provincia de Zaragoza.

Idem Julio Mombido Yusa, natural de Samper, provincia de Teruel.

Idem Vicente Martínez Casas, natural de Madrid.

Cabo primero Jorge Martín Gaspar, natural de Plasencia, provincia de Zaragoza.

Sargento segundo Antonio Monge Carreras, natural de Almoradí, provincia de Alicante.

Milicias de color.—Regimiento de España.

Soldado Mateo Ramírez Riacanta.

Batallón cazadores de Isabel II.

Cabo segundo Manuel García Miralles, natural de Basaro, provincia de Murcia.

Cabo primero Mateo González Aragón, natural de Llano de Olmedo, provincia de Valladolid.

Soldado José Reina Burgos, natural de Sevilla.

Idem Vicente Roselló Vives, natural de Padregusa, provincia de Alicante.

Sargento segundo Indalecio Ortega Cebrián, natural de R. del Pinar, provincia de Burgos.

Soldado Domingo Sánchez Jiménez, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Idem Lorenzo Sanchez Martín, natural de Pulpin, provincia de Almería.

Cuerpo de Orden público.

Guardia segundo Francisco Ferrer Esteban, natural de Albalat, provincia de Valencia.

Idem Domingo Jiménez Leída, natural de Dalías, provincia de Almería.

Idem Casiano González Galán, natural de Fernetes, provincia de Orense.

Idem Francisco Ruiz González, natural de Illana, provincia de Huesca.

Idem Blas Sánchez Rodríguez, natural de Auras, Galicia.

Idem Cosme Santos Martínez, natural de Tama, provincia de Oviedo.

Idem Joaquín Sánchez Poo, natural de Toranzos, provincia de Oviedo.

Idem Remigio Sastre García, natural de Málaga, provincia de Salamanca.

Idem Juan Tirado Badía, natural de Castellón.

Idem José Serrano Meluciano, natural de Utrera, provincia de Sevilla.

Idem Bernardino Rubio Loy, natural de Almería.

Idem Francisco Martínez García, natural de Arguillos, provincia de Jaén.

Idem Francisco Fernández, natural de Paste, provincia de Burgos.

Idem Francisco Caballero López, natural de Murcia.

Idem Vicente Cortés Comba, natural de Valencia.

Idem Juan Fernández Martínez, natural de Pirande, provincia de Oviedo.

Idem Felipe Carralda Ventura, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Idem Manuel Ciudad Ruiz, natural de Granada, provincia de Huelva.

Idem José Rivera Benitez, natural de Grazalema, provincia de Cádiz.

Sargento segundo Gorgonio Palomo Simón natural de Monte Mayo provincia de Valladolid.

Idem Juan Navarro Pérez, natural de Cúllar de Baza, provincia de Granada.

Regimiento de Ingenieros.

Soldado Rufino Blanco Rodas.

Batallón cazadores de Baza.

Soldado Vicente Redó Gallar, natural de Artasia, provincia de Castellón.

Cuerpo de Orden público.

Guardia segundo Ceferino García Rodríguez, natural de Saladell, provincia de Oviedo.

Idem Francisco Espeleta Lerín, natural de Mallén, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Domínguez Pérez, natural de Ecija, provincia de Sevilla.

Idem Gaspar Cúñillón González, natural de Trabaocha, provincia de León.

Idem Camilo Cofán Pausa, natural de Cachamina, provincia de Orense.

Idem Pedro Catalán Gabuci, natural de Caspe, provincia de Zaragoza.

Idem Francisco Cálvez Cou, natural de Alguina, provincia de Valencia.

Idem Juan Valls Matamoros, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Idem Raimundo Bejerano Ramírez, natural de Toledo.

Idem Andrés Arroyo Torres, natural de Granada.

Idem José Alvarez Alvarez, natural de Tejero, provincia de Oviedo.

Idem Pascual Llopis Granell, natural de Valencia.

Idem José López Sánchez, natural de Silia, provincia de Lugo.

Idem Francisco López López, natural de Ojos, provincia de Murcia.

Idem Pedro Juan Torres, natural de Ibiza, provincia de Barcelona.

Idem Justo Huermo Rodríguez, natural de Moraleja, provincia de Zamora.

Idem Camilo Huelva Castán, natural de Monzón, provincia de Huesca.

Idem Francisco Graels Viladerols, natural de Orgaña, provincia de Lérida.

Idem Juan Graña Madrigal, natural de Muelas, provincia de Zamora.

Idem Eleuterio Gutiérrez Fernandez, natural de Palencia.

Idem José Guillén Cuerrero, natural de Ronda, provincia de Málaga.

Idem Baltasar Galán Casado, natural de Salamanca.

Idem Juan Flores Suárez, natural de Villagén, provincia de Oviedo.

Idem Pedro Fuentes Llanos, natural de Albacete.

Idem Francisco Fontalva González; natural de Málaga.

Idem Fernando Polo Murillo, natural de Juliana, provincia de Granada.

Idem Calixto Simón Calzada, natural de Gata, provincia de Cáceres.

Idem Fulgencio Sánchez Velasco, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Angel Sánchez Amador, natural de Vitigudino, provincia de Salamanca.

Idem Cristóbal Ruisech Llopas, natural de Pollenza, provincia de Mallorca.

Idem Vicente Riera Riyas, natural de Prats, provincia de Barcelona.

Idem Antonio Raigón Cobos, natural de Montilla, provincia de Córdoba.

Idem Esteban Poch Civiana, natural de Ruizarenas, provincia de Gerona.

Idem Adelaido Palomares Ojeda, natural de Segarra, provincia de Jaén.

Idem Andrés Otero Herma, natural de Algaz, provincia de la Coruña.

Idem Féli López Gómez, natural de Estairlla, provincia de Cuenca.

Idem Dionisio López Portilla, natural de Cuenca.

Idem Valeriano Iñigo Gómez, natural de Lerín, provincia de Navarra.

Idem Vicente Hernández Pérez, natural de Buenamadre, provincia de Salamanca.

Idem Antonio Gracia Martín, natural de Orihuela, provincia de Alicante.

Idem Fernando Jiménez Morón, natural de Almendro, provincia de Cuenca.

Idem Bonifacio García Herrera, natural de Navarey, provincia de Valladolid.

Idem Francisco Durán Morcillo, natural de Don Benito, provincia de Badajoz.

Idem Miguel Doce López, natural de Mañón, provincia de la Coruña.

Cabo primero Gil Camín Aliaga, natural de Liria, provincia de Valencia.

Guardia segundo José Bravo Alemán, natural de Concentaina, provincia de Alicante.

Idem Francisco Baena Borrego, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Francisco Arnal Méndez, natural de Felias, provincia de Badajoz.

Idem Basilio Agúndez Codarro, natural de Santévar, provincia de Valladolid.

Idem Eduardo Díaz García, natural de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo.

Idem Antonio Sabater Texidor, natural de Seidos, provincia de Lérida.

Idem Ramón Pérez García, natural de Ledesma, provincia de Salamanca.

Idem Julián Domínguez García, natural de Galiestro, provincia de Cáceres.

Comandancia de la Guardia civil de Puerto Príncipe.

Guardia segundo Ricardo Crespo Tosta, natural de Cobas, provincia de Orense.

Regimiento infantería del Rey.

Soldado José González Padreda.

Idem Bartolomé Regull Pi, natural de Moncada, provincia de Barcelona.

Idem Fructuoso Contreras Rodríguez, natural de Sevilla.

Cuerpo de Orden público.

Guardia segundo Eusebio Turpín Condal, natural de Ricote, provincia de Murcia.

Idem José Rodríguez Castañeda, natural de Itrabo, provincia de Granada.

Idem José Plá Miñana, natural de Cuatretonda, provincia de Valencia.

Idem Mariano Montalvo Alborno, natural de Muño Pedro, provincia de Segovia.

Guardia primero Francisco Quiñones Redrohita, natural de Villafranca, provincia de León.

Sargento segundo Indalecio Rodríguez Valle, natural de Boadilla, provincia de Palencia.

Idem José Jordán Borzana, natural de Sevilla.

Guardia segundo Juan González Méndez, natural de Savares, provincia de Oviedo.

Idem Angel González Cueto, natural de Monga, provincia de Oviedo.

Idem Antonio González Rodríguez, natural de Trujillanos, provincia de Badajoz.

Idem Domingo Gabernet Llanes natural de Agramut, provincia de Lérida.

Guardia primero Francisco Espuño Ariño, natural de Tamarite, provincia de Zaragoza.

Idem Ramón Cruz Reyes, natural de Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

Idem Luis Camacho Fernández, natural de Navas, provincia de Córdoba.

Idem Angel Folla Valariño, natural de Sober, provincia de Lugo.

Idem Venancio Boreada Pérez, natural de Robregado, provincia de Madrid.

Idem Francisco Vargas Cano, natural de Pedreda, provincia de Sevilla.

Idem Miguel Artigas Preno, natural de Marto Silva, provincia de Gerona.

Idem Joaquín Agustín Ortiz, natural de Caudiel, provincia de Castellón.

Idem Vicente Medina Fernández, natural de Torrentes, provincia de Valencia.

Idem Aniceto Pozo Moreno, natural de Valdeverdejos, provincia de Toledo.

Cabo primero Francisco Murias Ibáñez, natural de Llanes, provincia de Oviedo.

Guardia segundo Francisco Soto Castillo, natural de Málaga.

Idem Quintín San Juan Torregosa, natural de Eleche, provincia de Alicante.

Idem Adrián Rodríguez Díaz, natural de Longa, provincia de Avila.

Idem Francisco Pérez Sevillano, natural de Valladolid.

Idem Hermenegildo Pérez Vazquez, natural de Cadenas, provincia de Orense.

Idem Nieves Nevado Aguilar, natural de Alburquerque, provincia de Badajoz.

Idem León Navarro Soto, natural de Cudalón, provincia de Teruel.

Idem Ignacio Martínez Pagés, natural de Alborta, provincia de Cuenca.

Idem Antonio Marmedo Costa, natural de Alhama, provincia de Zaragoza.

Idem Antonio Torres Castañeda, natural de Ubeda, provincia de Jaén.

Idem Dámaso Zorrilla Preco, natural de Criales, provincia de Burgos.

Idem Francisco Villafañez Fernandez, natural de Carrizo, provincia de León.

Idem Pedro Crisos Sánchez, natural de San Manuel de Mamundes, provincia de

(Se continuará.)

PALMA

ESCUELA TIPOGRAFICA-PROVINCIAL.